



ACUERDOS CONSEJERÍA DE FOMENTO DICIEMBRE 2015



CONSEJERÍA DE FOMENTO		
PROPUESTA	ACUERDO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<p><u>PSOE (21/12/15):</u></p> <p>Propuesta relativa a elaborar un Plan Especial de Protección de los BIC, basándose en lo establecido en la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español:</p> <p>Instar al Gobierno de la Ciudad a la elaboración de un Plan especial de protección de los BIC, basándose en lo establecido en la ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español, articulando de igual forma un acuerdo con el Gobierno de la Nación, de forma que los técnicos de los Ministerios de Cultura y Defensa trabajen conjuntamente con los de la Ciudad en aras de establecer las prioridades de actuación de dicho Plan.</p>	<p>Elaborar un Plan especial de protección de los BIC, basándose en lo establecido en la ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español, articulando de igual forma un acuerdo con el Gobierno de la Nación, de forma que los técnicos de los Ministerios de Cultura y Defensa trabajen conjuntamente con los de la Ciudad en aras de establecer las prioridades de actuación de dicho Plan.</p>	<p>En el PGOU se han incluido cinco Conjuntos Históricos, así como la protección de las fortificaciones del perímetro fronterizo, por su valor paisajístico. Sin perjuicio de los trabajos conjuntos que se vienen desarrollando en este ámbito, en Colaboración con la Consejería de Educación y Cultura.</p> <p>Los cinco Conjuntos Históricos de especial protección que agrupan las características homogéneas con problemas comunes de protección de los BIC, que serán estudiados mediante las determinaciones de Planes Especiales.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Plan Especial de Fortificaciones del Recinto de la Ciudad.2. Plan Especial de Fortificaciones del Recinto de la Almina.3. Plan Especial de Fortificaciones del Recinto del Hacho.4. Plan Especial de la Fortaleza-Ciudadela del Hacho.5. Plan Especial de Fortificaciones del



		AfragMerini.
<p><u>C's (21/12/15):</u></p> <p>Propuesta relativa a aportar los medios necesarios y agilizar los trámites para que las personas y familias necesitadas y beneficiarias reciban las ayudas al alquiler de viviendas correspondientes a 2015:</p> <p>1.- Que la Asamblea inste al Gobierno de la Ciudad a que, aporte los medios necesarios y agilice los trámites para que las personas y familias necesitadas, que son beneficiarias, reciban de inmediato las Ayudas al alquiler de viviendas correspondientes a 2015.</p> <p>2.- Que se adopten las medidas necesarias para que la prórroga de estas ayudas a la que puedan acogerse los beneficiarios de 2015 se reconozcan y abonen en los plazos establecidos en la propia convocatoria de la Ciudad de las mismas.</p> <p>3.- Que se adopten las medidas necesarias para que en la convocatoria del próximo año 2016 no se vuelvan a producir estos retrasos en el cobro de las Ayudas al alquiler de viviendas.</p>	<p>1.- Aportar los medios necesarios y agilizar los trámites para que las personas y familias necesitadas, que son beneficiarias, reciban de inmediato las Ayudas al alquiler de viviendas correspondientes a 2015.</p> <p>2.- Adoptar las medidas necesarias para que la prórroga de estas ayudas a la que puedan acogerse los beneficiarios de 2015 se reconozcan y abonen en los plazos establecidos en la propia convocatoria de la Ciudad de las mismas.</p> <p>3.- Adoptar las medidas necesarias para que en la convocatoria del próximo año 2016 no se vuelvan a producir estos retrasos en el cobro de las Ayudas al alquiler de viviendas.</p>	<p>Todas las ayudas al alquiler tramitadas en los ejercicios 2015 y 2016 se tramitaron y se abonaron puntualmente.</p>



--	--	--